



**MODIFICA DESTINO SUBVENCION DE COMITÉ DE  
DESARROLLO ENTRE RÍOS**

**DECRETO N° 2324**

**Chillán Viejo, 30 de Noviembre de 2011**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto N° 2420 de 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011; El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 4, de 25 de julio de 2011, que aprueba la proposición alcaldía de otorgar una subvención municipal al Comité de Desarrollo entre Ríos; el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 33, de 22 de noviembre de 2011, que aprueba la modificación de destino de la Subvención Municipal 2011 otorgada al Comité de Desarrollo entre Ríos.

**CONSIDERANDO:**

1) La necesidad de apoyar económicamente al Comité de Desarrollo entre Ríos.

2) Ordinario N° 608 de 07 de noviembre de 2011, en que el Sr. Alcalde solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la modificación de destino de la Subvención Ordinarias 2011 y en donde se detalla como nuevo destino de la Subvención para el Comité de Desarrollo entre Ríos la "compra de materiales para realizar diversas manualidades ( pintura para decoupage, vidrios, maderas, etc.)"

3) Decreto Alcaldicio N° 1.612, del 02 de agosto de 2011, que otorga Subvención al Comité de Desarrollo entre Ríos por \$200.000, los que deberán ser destinados exclusivamente a la " implementación de taller para producir artesanías"

4) El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 86/11, que indica que por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba los cambios de destinación de recursos aprobados por subvención municipal 2011 para el Comité de Desarrollo entre Ríos.

**DECRETO:**

1.- **MODIFIQUESE** el destino de los recursos aprobados por Subvención Municipal al Comité de Desarrollo entre Ríos por la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), los que deberán ser destinados exclusivamente para "la compra de materiales para realizar diversas manualidades ( pintura para decoupage, vidrios, maderas, etc)", en conformidad a lo acordado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de 22 de noviembre de 2011.

2.



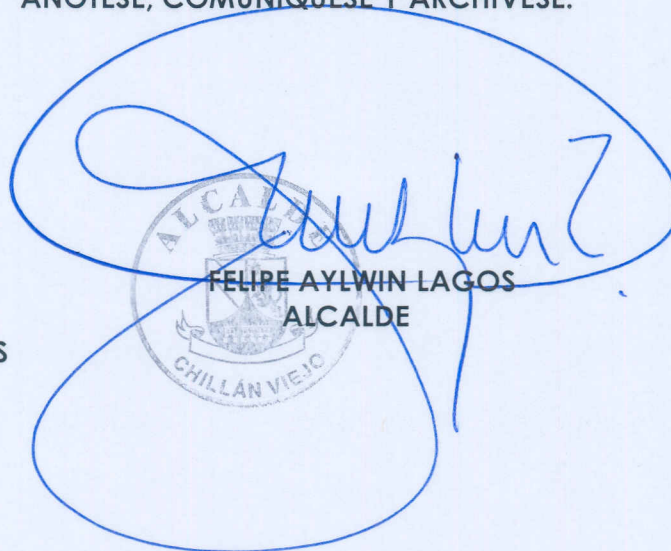
+ 2.- El Comité de Desarrollo entre Ríos de Chillán Viejo deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, antes del 30 de diciembre de 2011. La rendición de cuentas deberá realizarse con documentación original, y referirse exclusivamente a los gastos efectuados en el objeto para el cual se otorgó la subvención, lo que supervisará la Tesorería Municipal.

3.- Impútese el gasto que corresponda, al subítulo **24**, Ítem **01**, asignación **999 "Otras Transferencias al sector Privado"**, Subasignación **001**, del presupuesto municipal en vigencia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

FAL/UAV/FFV/RCC/RMS/rms

DISTRIBUCION: Comité de Desarrollo entre Ríos, **Secretaría Municipal**, D.A.F., Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Secpla, Of. de Partes.